



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de noviembre de 2005

Núm. 290

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### SECRETARÍA GENERAL

<b>292/000015</b>	Convocatoria de 18 de octubre de 2005 de becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas. <i>Designación de los miembros del Jurado</i> .....	3
<b>292/000020</b>	Convocatoria de 2 de noviembre de 2005 de concurso para la provisión de dos plazas de Jefe de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones en el Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Secretaría General del Congreso de los Diputados .....	3

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Defensa

<b>161/001300</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al apoyo del Congreso de los Diputados a la participación de nuestras Fuerzas Armadas en la ayuda solicitada por Pakistán para atender las consecuencias del terremoto sufrido por este país el 8 de octubre. <i>Aprobación</i> .....	4
-------------------	---	---

##### Comisión de Economía y Hacienda

<b>161/000505</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ceder el antiguo edificio del Banco de España en Huelva al Ayuntamiento. <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/000515</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre establecimiento de los requisitos exigibles para que los municipios puedan aplicar el recargo del 50 por ciento de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en aquellos de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	4
<b>161/000737</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cesión del edificio del Banco de España al Ayuntamiento de Granada para uso cultural. <i>Desestimación</i> .....	4

---

	<u>Páginas</u>
<b>161/000871</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reforma del régimen de responsabilidad en el desarrollo de la actividad auditora. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	5
<b>161/000877</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cesión del edificio del Banco de España en Santiago de Compostela (A Coruña) para la creación de un museo. <i>Desestimación</i> .....	6
<b>161/000888</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	6

---

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## SECRETARÍA GENERAL

### 292/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de noviembre de 2005, acordó, de conformidad con la base tercera de la convocatoria de becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 26 de octubre de 2005, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

Presidente del Jurado: Excmo. Sr. don Ignacio Gil Lázaro, Vicepresidente Cuarto del Congreso de los Diputados, quien actuará por delegación del Presidente de la Cámara.

Excmo. Sr. don Jaime Javier Barrero López, Secretario Tercero del Congreso de los Diputados.

Ilma. Sra. doña María Rosa Ripollés Serrano, Directora de Estudios y Documentación.

Don Mateo Maciá Gómez, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección de Estudios y Documentación.

Doña María del Rosario Martínez-Cañavate Burgos, funcionaria del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios adscrita al Departamento de Archivo de la Dirección de Estudios y Documentación, que actuará como Secretaria.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 292/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, se convoca concurso para la provisión de las plazas que a continuación se indican entre personal laboral que ostente la categoría de Analista del Centro Informático de la Dirección de Asuntos

Económicos e Infraestructuras de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras

Centro Informático

Área de Sistemas:

— Dos plazas de Jefe de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Proyectos).

Quienes perteneciendo al Grupo Profesional de Analistas estén interesados en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito, que se presentará en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados antes de las 14 horas del día 15 de noviembre de 2005, en el que los aspirantes podrán aducir los méritos que estimen pertinentes.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, no será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias de su relación laboral con el Congreso de los Diputados obren en su expediente personal.

Para la resolución del concurso se aplicará el baremo aprobado por el Excmo. Sr. Secretario General del Congreso de los Diputados con fecha 10 de abril de 1991, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie E, núm. 145, del día 12 del mismo mes y año.

En aplicación del baremo citado en el párrafo anterior no se considerarán suficientemente acreditados aquellos cursos respecto de los cuales no se aporte certificación o documento en el que se describan exhaustivamente las materias tratadas en los mismos, así como el número de horas lectivas.

En relación con la experiencia fuera de las Cortes Generales, deberá presentarse certificación o documento fehaciente en el que se describan detalladamente las tareas habitualmente desempeñadas en todos y cada uno de los períodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En relación con los idiomas, no se considerará suficientemente acreditado el conocimiento de los mismos cuando se aporte a estos efectos certificación expedida por los profesores de idiomas de cualquiera de las Cámaras o por profesores particulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

161/000515

### Comisión de Defensa

161/001300

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de octubre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo del Congreso de los Diputados a la participación de nuestras Fuerzas Armadas en la ayuda solicitada por Pakistán para atender las consecuencias del terremoto sufrido por este país el 8 de octubre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, tras la información aportada por el Gobierno a la Comisión de Defensa, apoya la participación de nuestras Fuerzas Armadas, a través de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, en la ayuda solicitada por Pakistán para atender las consecuencias del terremoto sufrido por este país el 8 de octubre.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Economía y Hacienda

161/000505

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a ceder el antiguo edificio del Banco de España en Huelva al Ayuntamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre establecimiento de los requisitos exigibles para que los municipios puedan aplicar el recargo del 50 por ciento de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en aquellos de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer, en el marco de la modificación de la Ley de Haciendas Locales, los requisitos adecuados para hacer efectivo el recargo del 50 por ciento, o el que se determine en la modificación, de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en aquellos de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000737

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cesión del edificio del Banco de España al Ayuntamiento de Granada para uso cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000871**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de reforma del régimen de responsabilidad en el desarrollo de la actividad auditora, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a realizar las modificaciones legislativas y normativas que sean necesarias con objeto de:

1. Incrementar el límite mínimo de la fianza que las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas para realizar la actividad de auditoría de cuentas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas deban prestar en garantía de las responsabilidades en que pudieran incurrir en el ejercicio de su actividad, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre. Dicha cuantía en el caso de las sociedades de auditores se multiplicará por cada uno de los socios de la misma, sean o no auditores.

2. Modificar el régimen de responsabilidad exigible a sociedades de auditoría o auditores de cuentas individuales y administradores al objeto de que sea proporcional a su responsabilidad directa en los daños y perjuicios financieros que puedan causar por su actuación profesional.

3. Permitir a las sociedades o auditores de cuentas incluir en los contratos de prestación de servicios de auditoría cláusulas de limitación de la responsabilidad civil en que pueda incurrir el auditor de cuentas en el ejercicio de su actividad. Las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran exigirse a las sociedades o auditores de cuentas deberán determinarse de forma proporcional a la responsabilidad directa que se hubiera ejercido.

4. Establecer reglamentariamente los instrumentos necesarios para la implantación de un seguro profesional obligatorio de responsabilidad civil a los administradores de las sociedades cuyas acciones están admitidas a negociaciones en un mercado oficial de valores, a fin de garantizar las oportunas responsabilidades que se puedan deducir de su gestión en la sociedad y, asimismo, a todas aquellas entidades que tengan obligación de someter sus cuentas anuales a auditoría legal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Puig Cordón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de reforma del Régimen de Responsabilidad en el Desarrollo de la Actividad Auditora.

Enmienda al apartado segundo.

De modificación.

Se propone modificar el apartado segundo en los siguientes términos:

«2. El régimen de responsabilidad exigible a sociedades de auditoría o auditores de cuentas individuales y administradores deberá ser proporcional a su responsabilidad directa en los daños y perjuicios financieros realmente causados por su actuación profesional.»

Enmienda al apartado cuarto.

De modificación.

Se propone modificar el apartado cuarto en los siguientes términos:

«4. Establecer reglamentariamente los instrumentos necesarios para la implantación de un seguro profesional obligatorio de responsabilidad civil de los administradores a fin de garantizar las oportunas responsabilidades que se puedan deducir de su gestión en la sociedad.»

Justificación.

La reforma del régimen de responsabilidad de los administradores y auditores debe predicarse para todos los administradores de las compañías radicadas en el Estado independientemente de su tamaño y para todos los profesionales dedicados a la auditoría.

Las cargas financieras ilimitadas que en la actualidad se recogen de forma desproporcionada en la Ley de Auditoría y en su Reglamento de desarrollo resultan

más gravosas para las PYMES que para las compañías cotizadas, teniendo éstas menos recursos para atender a dicha responsabilidad y, por tanto, quedando más desprotegidas y con mayor riesgo de desaparición que las compañías de mayor tamaño.

Asimismo, los auditores, sean sociedades de auditoría o auditores individuales, deben de dejar de ser los únicos profesionales en Europa que responden con una carga financiera ilimitada sin que hayan participado en los daños reales causados. Los auditores deberán responder en función del daño que realmente haya causado su actuación profesional, siendo esta circunstancia independiente del tamaño de la sociedad de auditoría o auditor individual del que se trate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de reforma del régimen de responsabilidad en el desarrollo de la actividad auditora.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo los estudios necesarios y de acuerdo con la normativa vigente en los países de nuestro entorno, se proceda a la reforma del Régimen de Responsabilidad en el desarrollo de la Actividad Auditora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/000877**

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 19 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cesión del edificio del Banco de España en Santiago de Compostela (A Coruña) para la creación de un museo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000888**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar las propuestas de la Agenda del Desarrollo de Barcelona a la hora de definir las líneas generales de actuación, las prioridades y los objetivos en materia de cooperación al desarrollo.
2. Incluir los planteamientos de esta Agenda en las actuaciones futuras en materia de cooperación tanto desde una perspectiva nacional como en cuanto a las actuaciones de nuestro país en la Unión Europea y en las instituciones y organismos multilaterales.
3. A tomar en especial consideración por su carácter positivo y sustantivo, y por su trascendencia, sus consideraciones relativas a la orientación para las negociaciones comerciales que se están celebrando actualmente en el seno de la Organización Comercial del Comercio (OMC) en la Ronda de Doha, y muy en particular las de contenido agrario, así como las destinadas a conseguir una plena participación de los países en vías de desarrollo en el sistema multilateral de comercio, sus propuestas en materia de política migratoria, las de reforma de la arquitectura financiera internacional, las de desarrollo sostenible y las relativas a política económica, calidad institucional e intervención del Estado y distribución de la renta.
4. A promover una mayor presencia de los países en vía de desarrollo en todas aquellas instituciones financieras multilaterales, con objeto de que en la toma de decisiones en el seno de éstas se tengan en cuenta las necesidades de estos países.
5. A potenciar la adopción de una política común en el seno de la Unión Europea para abordar conjuntamente la gestión de los flujos migratorios, con el objetivo de garantizar su incorporación en el mercado labo-

ral, facilitar su plena integración social y promover un incremento de riqueza económica mutua a través de una política de codesarrollo adecuada.

6. A impulsar en el seno de la Unión Europea la creación del Banco del Mediterráneo como organismo financiero de inversión europea que fomente la inversión económica y la cooperación con los países mediterráneos más desfavorecidos.

7. A adoptar las medidas necesarias para alcanzar progresivamente el objetivo de elevar la ayuda oficial al desarrollo, al menos al 0,7 por ciento del PIB.

8. A tener igualmente en cuenta otros problemas que por su carácter estructural lastran el desarrollo en muchos países como los relativos a la educación, sanidad, demografía o igualdad entre sexos, a la hora de definir prioridades de actuación.

9. A promover, a escala global, y a liderar internacionalmente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular promoviendo este nuevo enfoque entre el resto de naciones donantes, con el fin de cumplir el propósito de incrementar la ayuda oficial al desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del

Grupo Parlamentario Socialista sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual.)

2. (Igual.)

3. (Igual.)

4. A promover una mayor presencia de los países en vía de desarrollo en todas aquellas instituciones financieras multilaterales, con objeto de que en la toma de decisiones en el seno de éstas se tengan en cuenta las necesidades de estos países.

5. A potenciar la adopción de una política común en el seno de la Unión Europea para abordar conjuntamente la gestión de los flujos migratorios, con el objetivo de garantizar su incorporación en el mercado laboral, facilitar su plena integración social y promover un incremento de riqueza económica mutua a través de una política de codesarrollo adecuada.

6. A impulsar en el seno de la Unión Europea la creación del Banco del Mediterráneo como organismo financiero de inversión europea que fomente la inversión económica y la cooperación con los países mediterráneos más desfavorecidos.

7. A adoptar las medidas necesarias para alcanzar progresivamente el objetivo de elevar la ayuda oficial al desarrollo, al menos, al 0,7 por ciento del PIB.

8. A tener igualmente en cuenta otros problemas que por su carácter estructural lastran el desarrollo en muchos países, como los relativos a la educación, sanidad, demografía o igualdad entre sexos, a la hora de definir prioridades de actuación.

9. (Igual contenido del punto 5 de la Proposición no de Ley).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**